

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: martes, 01 de marzo de 2016 12:12

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0000369

Sr(a) Tomás Brain

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000369.

Los Totales Enero 2015 son:

TOTALES

Total CIF: 4023964140.79

TOTAL REGISTROS: 268578

Totales Enero 2016 para:

DUS

TOTAL 01: 39675

TOTAL Clausula de Venta: 520101061240

TOTAL VALOR FOB: 506573648938

TOTAL PESO BRUTO: 534058150822

TOTAL VALOR CIF: 298360923412

TOTAL 02: 94644

TOTAL FOB UNIT.: 58939722540912

TOTAL FOBUS: 506573648938

PESO BRUTO ITEM: 534058150822

TOTAL 03: 38285

CANT. BULTOS: 12190894

TOTAL 06: 42564

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.